

16007

FLORES QUEZADA ERICK WILMAN

COFIDE

R.U.C.: 10454381926

FOTOGRAFO Y OPERADORES CAMARA, CINE Y TV.

OF. TRAMITE DOCUMENTARIO

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

CAL. NEPEÑA NRO. 114 LIMA LIMA PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

Nro: E001- 370

TELÉFONO: 4616546

2019 OCT 14 AM 8 55

RECIBIDO

Recibí de: CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Identificado con RUC

número 20100116392

Domiciliado en JR. AGUSTO TAMAYO NRO. 160 URB. CHACARILLA SANTA CRUZ LIMA LIMA SAN ISIDRO

La suma UN MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de FOTO Y VIDEO

Observación SUG SET - OS 46-8596

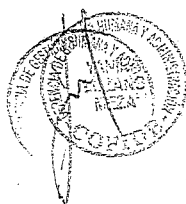
Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 14 de Octubre del 2019

Total por honorarios: 1,300.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,300.00 SOLES



Nº Pedido: 46-8596

Fecha Certificación: 07/11/19

Plazo de Pago: 15/11/19

Penalidad: Sí No

Retención PYME: Sí No

Pago Anticipado: Sí No



ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
FLORES QUEZADA ERICK WILMAN

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de Servicio N° 4600008596-2019

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Servicio de fotografía y video para edición de setiembre del Starpup & Grind Perú 2019

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 1,300 (Mil trescientos y 00/100 soles)

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
17/10/2019

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES
fotos y video enviadas por correo electrónico a cophelan@cofide.com.pe

8. PENALIDAD

Sí

No

Motivo

9. OBSERVACIONES
Sin observaciones. Se da conformidad al servicio

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



Presidente del Área Usuaria

25/10/2019



IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.



09-11-19

11.20